

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°111
DOCTORADO EN ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión n°208 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 9 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Enfermería al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Enfermería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 6 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 2 de septiembre de 2009, el Programa de Doctorado en Enfermería remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 208 de fecha 9 de septiembre de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



Se trata de un Programa de reciente creación, iniciado en el año 2004. Existe congruencia entre su carácter, objetivos, perfil de graduación y estructura curricular. Es necesario explicitar su aporte innovativo y creativo, aspectos propios de un programa de este nivel, en tanto aporte de nuevo conocimiento a la disciplina.

Los requisitos de admisión están definidos y reglamentados formalmente, permitiendo un sistema de selección claro, objetivo y uniforme. Además, la existencia y asesoría del Comité de Graduados ha permitido que la selección de los candidatos sea transparente. Sin embargo, no se explicita un perfil de ingreso, el cual podría diferenciarse según el nivel previo de estudio (licenciatura o maestría), siendo necesario definir los criterios de exclusión y el peso específico de cada uno.

En cuanto a la estructura y el plan de estudio del Programa, ésta presenta una planificación adecuada sobre la base de cursos básicos y electivos, evidenciando una articulación apropiada entre los distintos cursos. Se estima necesario incorporar elementos de formación en aspectos éticos de la investigación y mayor precisión en términos de las experiencias de aprendizaje orientadas al trabajo multidisciplinario, aspecto considerado en el perfil del graduado. Asimismo, no se fundamenta el enfoque de las especialidades en la mujer, ya que los fenómenos que se abordan están presentes en toda la población.

La tesis y el examen de grado están bien diseñados y normados, lo que permite alcanzar los objetivos planteados. Destaca positivamente que las tesis están siendo publicadas. Sin embargo, no se informa explícitamente la incorporación del estudiante o candidato a Doctor a la línea de trabajo del profesor guía. En este sentido, el aporte innovativo del Programa debería reflejarse en la tesis.

En relación a la progresión de los estudiantes en el Programa, debido a su implementación reciente, no es factible entregar juicios concluyentes. Cabe señalar que se observa un nivel interesante de graduación y cumplimiento de los plazos estipulados para ella. Es importante que el Programa monitoree la progresión de sus estudiantes con el fin de tomar medidas para prevenir la deserción y asegurar que los estudiantes se gradúen en el tiempo programado. En estos términos, el ingreso

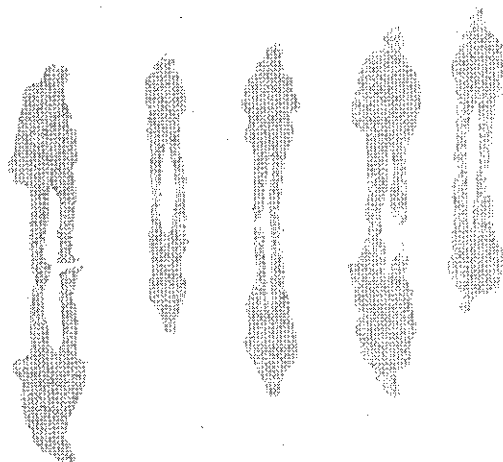
bianual de estudiantes refleja la responsabilidad con que el Programa ha asumido la gestión de sus estudiantes.

El cuerpo académico está compuesto por un equipo de profesores permanentes que tienen el grado de Doctor. A ellos se suma la contribución de profesores externos que colaboran en seminarios, integran comisiones de proyectos de tesis o tesis de grado, reuniones de expertos y conferencias. La producción científica del grupo de profesores del claustro académico responde a las líneas de investigación que cultiva y sustenta el Programa, lo que constituye una de sus principales fortalezas. Sin embargo, es insuficiente el número y dedicación de los profesores que se desempeñan como guías de tesis, de manera de impulsar la productividad científica con proyectos de investigación y difusión del conocimiento. También es preocupante la inexistencia de proyectos de investigación vigentes por parte de los profesores guías de tesis, ya que constituye un riesgo para la sustentabilidad del Programa. Cabe señalar, sin embargo, que se encuentra claramente definido y normado el proceso de selección de directores de tesis.

El Programa cuenta con infraestructura adecuada, tanto en relación al espacio físico, el equipamiento computacional y de software, como a las bases de datos disponibles. El sistema de bibliotecas de la Universidad de Concepción provee una completa colección de revistas científicas en línea, libros electrónicos y tesis en formato digital. El Programa también recibe apoyo económico a través de becas institucionales, además de alternativas de financiamiento concursables orientadas a apoyar asistencia a congresos y pasantías. El Programa también cuenta con convenios de colaboración e intercambio con universidades nacionales e internacionales que apoyan actividades de formación de los estudiantes e investigación de los profesores. No obstante, se requiere precisar las acciones a desarrollar con el fin de mejorar la vinculación a nivel internacional.

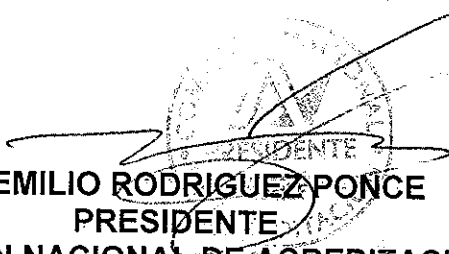
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Enfermería impartido por la Universidad

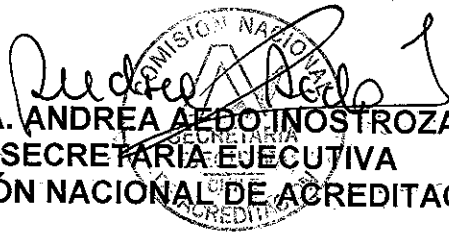


de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina el 9 de septiembre de 2011.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN